

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 192/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ... **días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y TRISTÁN MELIADUS GALEOTO POMATA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 1787/68 (S.T.J.), el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, propone a la señorita ELSA MABEL ENTRENA para desempeñarse como Secretaria Privada en dicho organismo, en razón de lo dispuesto por Acordada N° 43/68 y de lo previsto por el artículo 4° de la Ley N° 514, no existiendo impedimentos para la asignación de tales funciones a la agente propuesta.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Asignar funciones de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, a la Auxiliar 1º, señorita ELSA MABEL ENTRENA, con anterioridad al 19 de noviembre del corriente año.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - POMATA - Juez STJ.